

RESOLUCIÓN No. 15980 DEL 15 DE DICIEMBRE 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA 13 DE 2020, CUYO OBJETO ES: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIONES QUE PERMITA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA- UNAD COMUNICARSE ENTRE SÍ, MEDIANTE CANALES DE DATOS, TELEFONÍA EN LA NUBE Y WIRELESS, CON ACCESO A INTERNET A NIVEL NACIONAL DURANTE LOS AÑOS 2021 HASTA EL 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA”.

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 0047 de septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Que, mediante Resolución No. 14930 del 11 de noviembre de 2020, se realizó la Apertura de la Invitación Pública No. 13 de 2020 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de la misma.

Que hasta el 13 de noviembre de 2020 había término para presentar observaciones a los Términos de Referencia, tiempo en el cual se presentaron observaciones por parte de las empresas: a. AZTECA; b. a. COMUNICACIÓN CELULAR; c. LUMEN; d. MEDIA COMERCE e. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES. Las observaciones fueron relacionadas con: a. Aspectos técnicos y financieros; b. Aspectos jurídicos.

Que hasta el 20 de noviembre de 2020 había término para dar respuesta a las observaciones presentadas y publicar adendas de ser necesario, tiempo en el cual se dio la respuesta correspondiente a las observaciones relacionadas con: a. Aspectos técnicos y financieros; b. Aspectos jurídicos, y se realizó el ADENDO No. 01, por medio del cual se modificaron los numerales: 3.1 CANTIDAD Y CONTENIDO DE LAS COPIAS; Formularios anexos a los Términos De Referencia; 8.2 Aspectos financieros de los Términos de Referencia del proceso. Así mismo se respondió a las firmas a. COLVATEL, b. TELECOMUNICACIONES que las observaciones presentadas a los términos de referencia el día 18 de noviembre de 2020 con relación a aspectos jurídicos tienen el carácter de extemporáneas, por lo tanto se indicó que los mismos no podían ser tenidos en cuenta.

Que el día 26 de noviembre de 2020, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 13 de 2020, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, a la cual las firmas que se relacionan a continuación enviaron propuesta al correo juridica1@unad.edu.co dentro de la hora señalada.

- a. **COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A**
- b. **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A**

Que se efectuó la respectiva evaluación jurídica el día 27 de noviembre de 2020, evaluación financiera el día 2 de diciembre de 2020 y técnica el día 2 de diciembre de 2020, a las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación Pública No. 13 de 2020, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Que hasta el día 4 de diciembre de 2020 había término por parte de la Universidad para solicitar aclaraciones a las ofertas, tiempo en el cual la UNAD no realizó ningún requerimiento.

Más UNAD, más país.

RESOLUCIÓN No. 15980 DEL 15 DE DICIEMBRE 2020

Que desde el día 7 de diciembre de 2020 se publicó el informe de evaluación preliminar y se le otorgó a los proponentes y a cualquier persona la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y consultar las ofertas allegadas, tiempo en el cual se presentaron observaciones por parte de las firmas: a. COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A; b. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A; Las observaciones fueron relacionadas con: a. Subsanación de documentos jurídicos; b. Subsanación de documentos financieros; c. Revisión de evaluación técnica. Las observaciones relacionadas fueron atendidas de acuerdo con lo dispuesto en el cronograma para dicho fin. El día 14 de diciembre de 2020 el proponente COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A remitió documentos subsanados, sin embargo, se dio respuesta indicando que los mismos no pueden ser tenidos en cuenta por ser presentados de manera extemporánea.

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas por las firmas: a. COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A; b. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A se generó evaluación financiera definitiva el 15 de diciembre de 2020, manteniéndose incólume la evaluación técnica y jurídica.

Que el Comité de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y según las facultades estipuladas en el artículo 16, literal A del acuerdo No 0047 de septiembre 13 de 2012, en reunión del día quince (15) de diciembre de 2020, recomendó a la Gerente Administrativa y Financiera de la UNAD adjudicar la Invitación Pública No. 13 de 2020 a **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**

Que la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto emitido por el Comité de Contratación.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, La Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 13 de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la Invitación Pública 13 de 2020, cuyo objeto es: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIONES QUE PERMITA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA- UNAD COMUNICARSE ENTRE SÍ, MEDIANTE CANALES DE DATOS, TELEFONÍA EN LA NUBE Y WIRELESS, CON ACCESO A INTERNET A NIVEL NACIONAL DURANTE LOS AÑOS 2021 HASTA EL 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA”** a: **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A,** por un valor de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$39.999.999.960), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS QUE LLEGAREN A GENERARSE DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS. - Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

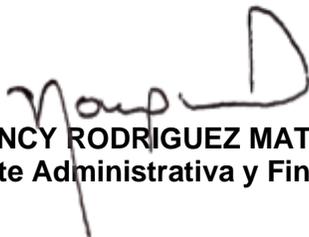
Más UNAD, más país.

RESOLUCIÓN No. 15980 DEL 15 DE DICIEMBRE 2020

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



NANCY RODRIGUEZ MATEUS
Gerente Administrativa y Financiera

Más UNAD, más país.
